



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 1527-13-138, relativo a concesión de plazas en residencias escolares para el curso 2013/2014. (2013084228)*

Intentada la notificación de la resolución del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución 19 de agosto de 2013, de la Consejera de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de plazas en residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2013/2014, que a continuación se relaciona y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

<u>Destinatario</u>	<u>Expte</u>
CARLOS RUANO GARCÍA	1527-13-138

El texto íntegro de la citada resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, 3.ª planta de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 26 de noviembre de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FEI-1796-C1, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2013084208)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado Condado de Juliá, SL, relativo al expediente n.º FEI-1796-C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver la solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 147/2012, de 27 de julio, correspondiente a la primera convocatoria del ejercicio 2012-2013 para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá(n) remitirnos la documentación que se señalan a continuación:



1. Anexo IV "Declaración de subvenciones u otras ayudas públicas acogidas al Régimen de Mínimis", del modelo de solicitud normalizado, de la subvención acogida al Decreto 147/2012, de 27 de julio, deberá indicar, al menos, la subvención que nos consta que está aprobada, del expediente n.º FEI-0530-C1, cumplimentando todos los apartados.
2. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación para la que se solicita subvención (Desde el 24/04/2012 al 24/04/2013) de todos los códigos de cuenta de cotización de la entidad en Extremadura.

Nota: Se hace saber al interesado que tiene deudas con la Seguridad Social y la Hacienda Estatal, siendo esto una causa de denegación de la subvención.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera, se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 19 de agosto de 2013. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> José Villar Rodríguez".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de noviembre de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FEI-1797-C1, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2013084209)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado Condado de Juliá, SL, relativo al expediente n.º FEI-1797-C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen